



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

MERCOSUR/SGT Nro. 1/ ACTA N° 1/2000

XIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 “COMUNICACIONES”

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 29, 30 y 31 del mes de marzo de 2000, la XIV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°1 “Comunicaciones”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.

La nómina de delegados que participaron en la reunión figura en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados consta en el Anexo II.

Se elevan para la consideración del Grupo Mercado Común la siguiente Recomendación, cuyos texto forman parte del Anexo III:

- **Rec. SGT1 N°1/00** : “Propuesta de procedimientos a ser considerados en las solicitudes de coordinación entre las administraciones referentes a los servicios de radiodifusión”

TEMAS TRATADOS DE ACUERDO CON LA AGENDA

1. Apertura de la Reunión

Se procedió a la apertura de la Reunión con la presencia de los delegados de los Estados Partes y el Dr. Andrés Culagowski , representante de Chile.

2. Aprobación de la Agenda

Se consideró la agenda propuesta, la que fue aprobada sin modificaciones.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

3. Consideración de las instrucciones del GMC al SGT 1

No existen nuevas instrucciones del GMC al SGT1.

4. Consideración de las Actas de las Comisiones Temáticas

4.1 Radiodifusión

El representante de Argentina presentó el acta, informando acerca de los temas tratados en la reunión, entre los que destacó:

1. AM

Se coordinaron estaciones y los casos pendientes se tratarán bilateralmente.

La Argentina distribuyó un documento informativo sobre metodología de estimación de la conductividad terrestre.

2. FM

Se coordinaron estaciones y los casos pendientes se tratarán bilateralmente.

La administración argentina distribuyó listas depuradas de sus estaciones coordinadas y acordó realizar una reunión bilateral con la administración uruguaya a fines de abril para coordinar las estaciones pendientes, con el fin de concluir las negociaciones y elevar el Convenio para su aprobación al GMC.

3. RSD.

Se continuó con el análisis del grado de ocupación de la sub-banda 1469 – 1479 MHz propuesta por WorldSpace de Argentina y Brasil, u otra sub-banda de 10 MHz de ancho dentro de la banda 1452 a 1492 MHz para ver si es factible que brindar el servicio de radiodifusión sonora por satélite.

Representantes de radiodifusores de Argentina y Brasil y el delegado uruguayo informaron que sus empresas están mas interesadas en el uso de los sistemas IBOC y si esta no progresa recién se interesarían por la banda L.

4. TELEVISIÓN DIGITAL.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron sobre los resultados de pruebas de campo efectuadas en cada país.

5. ESTRUCTURA DE BASES DE DATOS PARA TV Y FM.

Se presentaron propuestas referentes a la definición de la estructura y ubicación física de una base de datos común, para la administración del espectro radioeléctrico en zonas de coordinación.

6. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE ESTACIONES.

Se aprobó la propuesta presentada por la administración brasileña elevándose un proyecto de Recomendación al SGT1 denominado “REC. N° 1/2000 - Procedimientos a ser considerados en las solicitudes de coordinación entre las administraciones referentes a los servicios de radiodifusión”.

7. MMDS.

La administración brasileña presentó un documento informativo con relación a la posibilidad de implementar un canal de retorno en el rango de frecuencias de 2170 MHz. A 2182 MHz. Este tema se continuará tratando en la pauta Sistemas Interactivos.

Se coordinaron estaciones.

8. LMDS/CS.

Se intercambió información sobre marco regulatorio y las bandas de frecuencias previstas para los sistemas en cuestión.

9. OTROS ASUNTOS

La administración del Brasil solicitó intercambio de información sobre el servicio de radiodifusión vial a las otras administraciones. La delegación de Argentina le facilitó información sobre el tema

Se coordinaron estaciones del servicio de TV.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Se revisaron las pautas negociadoras.

4.2 Radiocomunicaciones

El delegado de Argentina presentó el acta de la Comisión temática, informando sobre las actividades llevadas a cabo en esta reunión, destacando los siguientes asuntos:

1. COORDINACIÓN DE ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO TERRESTRE:

Se continuó trabajando sobre el manual de procedimientos, planteándose los siguientes aspectos a ser considerados por las Administraciones. a) no incorporar el anexo que contiene la descripción de bandas y canalizaciones específicas de cada país, sino acordar el procedimiento para todo el rango de frecuencias superiores a 1 GHz. b) Efectuar propuestas para la incorporación de un capítulo correspondiente a enlaces transfronterizos. c) Consideración del contenido de la propuesta técnica realizada por SIEMENS (BRASIL) en lo relativo a los niveles máximos de señal interferente a incorporar en el manual.

2. ACUERDO VIGENTE DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR:

Ver lo indicado por la CTSP. Particularmente para esta CTRC quedará el tratamiento, por separado del resto de los temas inherentes a esta pauta, del procedimiento o manual de coordinación de frecuencias en zona de frontera.

3. FRECUENCIAS PARA ESTACIONES ITINERANTES:

Se está a la espera de que Paraguay habilite al efecto, las frecuencias que ya han acordado ARG-B y URG en la XII Reunión de la CTRC realizada en Asunción.

4. COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRENALES:



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Se trabajó sobre en la revisión del manual, alineando los textos de las versiones en español y portugués. Quedaron pendientes de aceptación, propuestas técnicas de modificaciones realizados por ARG que constan en actas.

5. SISTEMAS DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) E IMT- 2000:

Brasil informó acerca del estado de situación relativo a la situación interna referente a la decisión sobre la atribución de frecuencias y emisión de nuevas autorizaciones para PCS y sus planes para IMT-2000, aclarando que no que no existe aún posición para estos dos asuntos. El cronograma para las decisiones vinculadas con PCS se extenderá hasta octubre de este año.

Argentina expuso el estado de situación en su país, con relación a estos dos temas.

6. FUTUROS SISTEMAS MÓVILES TERRESTRES (IMT-2000):

Ver ítem anterior.

7. PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2000:

Este plan figura en el acta como anexo VII, en el que se volcaron las PN cuyo tratamiento se consideró factible durante las dos reuniones que restan.

8. OTROS ASUNTOS:

Bajo este título se trataron los siguientes temas:

Coordinación de estaciones de sistemas troncalizados: Brasil presentó nuevamente formularios de coordinación con la incorporación de datos faltantes, estaciones que ya fueron coordinadas con ARG.



Subgrupo de Trabajo Nº 1 “Comunicaciones”

PRG presentó solicitudes de coordinación y aclaró que un pedido de coordinación pendiente con ARG iba a ser contestado favorablemente.

Coordinación de estaciones de sistemas paging unidireccional: Brasil reiteró el pedido de coordinación realizado en la XII reunión, suprimiendo la estación Uruguiana, pedido que no tuvo resolución favorable por parte de ARG en virtud de que por tratarse de canales de uso nacional, esta administración había adquirido compromisos previos con operadores del servicio. No obstante ARG realizará gestiones ante estos operadores a fin de encontrar una solución favorable para las partes involucradas.

Bajo este punto, PRG presentó el pedido de coordinación de varias estaciones.

Manual de coordinación de frecuencias de paging bidireccional: Se trabajó sobre un proyecto elaborado por B, quedando bajo el análisis de las administraciones. Se acordó que ARG realice la traducción al español.

Acceso inalámbrico para telefonía fija: De lo informado por las administraciones sólo existe en común la banda de 1910 – 1930 MHz para ARG, B y PRG.

URG informó que se encuentra estudiando el tema.

Revisión de la PN: Mediante el anexo VIII, se efectuó una síntesis del estado de situación de las pautas, en lo relativo a su estado de tratamiento, extensión de plazos necesarios, y aquéllas que serían tratadas durante el presente año (en concordancia con el anexo VII)

4.3 Servicios Públicos de Telecomunicaciones

El representante de Argentina presentó el acta de la CT y relató brevemente el desarrollo de los trabajos, entre los que destacó:

1. SERVICIO DE COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL AUTOMÁTICO CON ACEPTACIÓN DE LLAMADA.

Analizado el tema se convino que cada Administración presentará en la próxima reunión una descripción de la posible estructura que tendría este servicio de cara al cliente, incluyendo mecanismos de marcación, posibles prefijos disponibles,



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

confirmación de la aceptación de la llamada e información mínima que debiera contener el anuncio.

2. ACUERDO CUATRIPARTITO SOBRE SERVICIO MÓVIL CELULAR.

Este tema fue considerado en forma conjunta por las CT-SPT y CT-RC.

Hubo consenso en separar el tratamiento de este tema en dos aspectos, por una parte las condiciones mínimas que debe contener todo acuerdo de roaming en cuanto a requisitos de protección al usuario y condiciones de calidad, y por otra parte, el alcance y contenido del principio de no discriminación aplicado a los contratos de roaming.

En cuanto a la manera de formalizar estos principios en una normativa MERCOSUR, se acordó que la definición sobre el particular requiere de un mayor análisis, ya que para Uruguay como para Brasil el Acuerdo Cuatripartito está vigente. Sin embargo, hubo consenso en determinar la posibilidad de que estos temas sean objeto de uno o varios Proyectos de Resolución elevados al GMC, en vez de la negociación y firma de un Acuerdo Internacional.

Se acordó que las cuestiones relativas al Manual de Coordinación (Res. GMC Nro. 65/97), se tratarían de manera independiente de estos temas, tal como se ha venido realizando.

Se analizó también la posibilidad de una migración gradual en los sistemas de identificación de redes móviles, de acuerdo a lo estipulado en la Recomendación E.212 de UIT (de MIN a IMSI). Cada país analizará para la próxima reunión la viabilidad de elaborar dicho plan de migración, teniendo en cuenta un documento presentado por Brasil.

Debatidos estos aspectos, se acordó que las Administraciones deberán presentar para la próxima reunión comentarios y sugerencias a tener en cuenta para la elaboración de un nuevo documento.

3. REGLAMENTO SOBRE SERVICIOS DE TELEFONÍA PÚBLICA Y OTROS DENTRO DE ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO.

En la última reunión de la Comisión Temática, se acordó que Brasil presentaría un proyecto de reglamento para servicios como el de telefonía pública a ser prestados en Áreas de Control Integrado. Sin embargo, la delegación brasileña expresó que luego de un exhaustivo análisis de la cuestión, llegaron a la conclusión de que tanto el Acuerdo de Recife como su normativa derivada permite solamente la prestación de servicios de telefonía básica y de datos a los organismos públicos y sus funcionarios situados en dichas Áreas. Por lo tanto no es posible por el momento brindar servicios abiertos a terceros, tales como el de telefonía pública. Informó también que ya han incorporado la Resolución GMC Nro. 45/99 y que el Procedimiento establecido en ella



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

es suficiente para cumplimentar lo estipulado por el Acuerdo de Recife y la normativa que de él se desprende.

Uruguay expresó que por el momento no considera necesario el tratamiento de servicios de telefonía pública en Áreas de Control Integrado. Paraguay se manifestó en igual sentido.

Por su parte, Argentina expresó que si bien concuerda con lo manifestado por las otras Administraciones, esta temática puede quedar abierta hasta tanto algún Estado Parte manifieste la necesidad de tratarla o presente un proyecto concreto en ese sentido.

4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON CÓDIGO DE ACCESO UNIFICADO.

Sobre la base de lo propuesto por la delegación brasileña en la XII Reunión de la CT-SPT, se inició el análisis sobre el tema teniendo en cuenta que el objetivo es facilitar el acceso a la información sobre servicios de telecomunicaciones a las personas que viajen a otros países del Mercosur.

Se realizó una aproximación a la definición y contenido de este servicio, acordándose que se limitará a los servicios básicos y móviles. Con relación al contenido del mismo, se estableció de manera preliminar una serie de informaciones básicas que el servicio deberá brindar.

Se acordó que la información deberá estar disponible en idioma español y portugués. Con respecto al código de acceso para este servicio, es necesario determinar previamente si el servicio será de carácter gratuito o no. Por ello se acordó que para la próxima reunión y de ser posible con antelación a la misma (vía e-mail), cada Estado Parte deberá presentar una lista con los códigos de acceso no geográficos disponibles. Asimismo, deberá acompañar una lista con los códigos de acceso disponibles si el servicio fuera tarifado.

A fin de adelantar en el tratamiento de esta cuestión, para la próxima reunión cada Administración recabará la opinión de su sector privado con respecto a la gratuidad o no de este servicio y en caso negativo cuál sería la tarifa más baja que se podría cobrar.

5. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO UNIFICADO DE SERVICIO DE EMERGENCIA (CÓDIGO 128), RES. GMC NRO. 44/99.

A pedido de Uruguay se agregó este tema en la Agenda. Esta delegación informó que si bien la Resolución GMC Nro. 44/99 se encuentra aún en proceso de internalización, ANTEL y el Ministerio del Interior ya han implementado este servicio.

Por su parte, Brasil informó que ha internalizado la Resolución pero que aún no se ha establecido el mecanismo de implementación del servicio.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Argentina, informó que la Resolución GMC se encuentra en proceso de incorporación, pero que aún no se ha establecido un mecanismo de implementación. Paraguay expresó que para la próxima reunión informaría a esta Comisión el estado de incorporación de la norma y el mecanismo de implementación a adoptarse. Se acordó que para la próxima reunión cada Administración deberá informar el mecanismo y los plazos previstos para su implementación.

6. PAUTAS NEGOCIADORAS.

Se procedió a analizar las Pautas Negociadoras vigentes. Como resultado del análisis, se convino una nueva lista de Pautas Negociadoras a ser tratadas por esta Comisión conteniendo las respectivas definiciones y justificaciones.

7. PLAN DE TRABAJO DE LA CT-SPT PARA EL AÑO 2000.

Se confeccionó un Plan de Trabajo de esta Comisión para el año en curso, en el mismo se detalla los particulares temas de cada pauta y los lineamientos prácticos de su tratamiento.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Para la próxima reunión los países coordinadores de cada tema deberán preparar un documento de trabajo que sirva de bases para el tratamiento de los mismos.

4.4 Asuntos Postales

El representante de Brasil presentó el Acta de la CT Asuntos Postales y destacó los siguientes temas:

1. Disposiciones reglamentarias de la actividad postal

a) Disposiciones relativas al Intercambio Postal entre Ciudades situadas en Región de Frontera y su Reglamento de Ejecución

Con relación a la aprobación por parte del GMC, mediante Resolución N° 22/99, del proyecto presentado con el objeto de permitir el uso indistinto de los términos "Administración Postal" o "Correo Oficial" en las Disposiciones relativas al Intercambio Postal entre Ciudades situadas en Región de Frontera" según la normativa nacional de cada Estado Parte, Brasil informó que la misma ya ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de ese país.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Además, el operador postal público - Empresa Brasileira de Correios e Telégrafos - ya estableció junto con la Aduana todos los procedimientos internos que permitan la operacionalización de las mencionadas disposiciones. Así, Brasil solicitó a los demás Estados- Partes que arbitren todos los esfuerzos necesarios para la internalización de las mismas a los respectivos ordenamientos jurídicos. Además, dicho país resaltó el hecho de estar ante una oportunidad de materialización y reafirmación de los propósitos que basan la existencia del Mercosur.

b) Asuntos Aduaneros

Se solicita al SGT N° 1 que estreche sus relaciones con el CT N° 2 con el objetivo de actualizar la última información suministrada por el Coordinador Nacional de Brasil, según la cual, en mayo de 1999, dicho Comité iniciaría contactos sectoriales.

2 Marco regulatorio del sector postal del Mercosur

Brasil sugiere que la complementación de este estudio sea presentada en la próxima reunión de mediados del año. A partir de entonces, se adoptarían los procedimientos establecidos en la reunión anterior y que culminarán con un documento único que contemplaría el sector postal en la región. Se acepta la propuesta.

3 Calidad Postal

Se propuso que, a partir de la fecha, la Administración de Brasil se haga cargo de la coordinación del tema, entrando en contacto con la UPU para concertar una medición exclusiva para la región. Brasil aceptó con gusto tal compromiso.

4 Otros Asuntos

a) Congreso de la UPU en 1999: Proposiciones de interés regional y de carácter regulatorio

Al igual que se hiciera para el Congreso de la UPU en Beijing, los Estados acordaron que durante el CCE DE LA UPAEP –que se realiza del 29 al 31 del corriente-, se requerirá a ese organismo que se invite al MERCOSUR Institucional a



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

participar como observador del XVIII Congreso de la UPAEP, a realizarse en Panamá en septiembre de este año, lo que fue aprobado sin observaciones.

Asimismo, se solicita al SGT N° 1 que realice las gestiones necesarias para asegurar la presencia del Bloque en dicho evento.

b) Relaciones CTAP- Unión Europea

Habiendo tomado conocimiento de la realización de un encuentro con la DG 13 de la Unión Europea en junio de 1998, en Buenos Aires, solicitamos que en próximas oportunidades la temática postal sea tomada en consideración y que la CTAP coordine su participación con la Unidad Postal de la Unión Europea.

El Proyecto HELICA que pretende crear una Red Euro-Latinoamericana para la Homogeneización Legal de las Técnicas y Protocolos de Certificación Electrónica” es de gran interés para la Comisión Temática de Asuntos Postales en virtud de ser eminentemente regulatorio. Se decidió encargar a Uruguay que en la próxima reunión nos presente un informe sobre los avances de este tema.

5. Relaciones MERCOSUR-Chile

El Dr. Andrés Culagovski, Jefe Departamento Internacional de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de la República de Chile, informó sobre el interés especial del Presidente de la República, Dr. Lagos, de que su país pase a formar parte plena del Mercosur, así como el interés de SUBTEL de trabajar para incorporarse efectivamente al SGT 1 y sus Comisiones Temáticas. Tal es el interés que, al tomar conocimiento de la identificación del código 128 para emergencias a nivel MERCOSUR, está tomando las medidas necesarias para su incorporación al plan de numeración de su país.

Dado el interés de los Estados Partes de una incorporación efectiva de Chile a las actividades y negociaciones del SGT 1, se invitó a la Administración chilena a identificar las personas de contacto para cada una de las Comisiones Temáticas y los temas en los cuales le gustaría trabajar, de forma tal de iniciar la interacción entre las cinco Administraciones de cara a la próxima reunión del SGT 1.

6. Relaciones MERCOSUR-Unión Europea



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

Se analizó la propuesta de la Unión Europea de realizar la próxima reunión entre los dos bloques en la ciudad de Bruselas (Bélgica) entre la última semana de junio y la segunda de julio, conviniéndose lo siguiente:

- Realizar la reunión a fines de septiembre o principios de octubre del presente año en Bruselas.
- Solicitar a las Comisiones Temáticas del SGT 1 que en la próxima reunión identifiquen temas que podrían ser tratados con la Unión Europea, los que serán elevados, en forma fundada, al SGT 1 en dicha oportunidad.
- La Administración argentina continuará las conversaciones con la Unión Europea, con el fin hacerles conocer la posición del SGT 1 y comenzar el tratamiento de los distintos detalles de la realización de la reunión conjunta como ser: niveles de participación, temas de interés, organización de la reunión, temario tentativo, lugar y fecha. De todo esto informará al SGT 1 en su próxima reunión o en forma previa.

7. Internalizaciones de las normas Mercosur

Brasil informó sobre la internalización de las Resoluciones GMC N° 44/99 y 45/99, presentando la documentación correspondiente.

8. Tratamiento del tema de Areas de Control Integrado

Este tema fue exhaustivamente analizado y tratado por la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Se convino que lo acordado en dicha reunión debe ser comunicado al GMC y las distintas áreas involucradas con esta problemática por parte de la Presidencia Pro Tempore.

9. Otros Asuntos

9.1 Se intercambiaron distintas impresiones respecto del documento presentado por la Administración argentina titulado “MERCOSUR DE LAS



Subgrupo de Trabajo Nº 1 “Comunicaciones”

TELECOMUNICACIONES. Fortalecimiento Político del SGT 1 – Memorandum de Entendimiento” cuyo objetivo es el de impulsar reuniones anuales de las máximas autoridades de comunicaciones de cada uno de los Estados Partes y de los Miembros Asociados. Sobre el punto la Administración de Uruguay entiende que no es oportuno continuar el tratamiento de este tema, por no haber avanzado suficientemente los trabajos del SGT 1 y dada la actual situación que vive el país. Asimismo planteó objeciones de carácter formal. La Administración de Paraguay formuló objeciones respecto del mecanismo formal de convocatoria sumándose a la inquietud por las diferencias existentes entre los países y la necesidad de una política regional de desarrollo. Frente a la imposibilidad de lograr consenso sobre la mencionada reunión, es que se decidió por ahora no volver a tratar el tema hasta tanto no exista un convencimiento absoluto de todas las partes involucradas en la conveniencia y oportunidad de su realización.

9.2 Proyecto de Estudio “Mercado Común de los Servicios, Infraestructuras y los Equipos de Telecomunicaciones”: Tras el análisis y discusión de este Documento presentado por la Administración argentina y ante las distintas observaciones efectuadas por las restantes Administraciones se acordó no continuar con el tema.

9.3 Requerimiento al Grupo Mercado Común:

A continuación se detallan los requerimientos del SGT 1 al GMC:

- En mayo de 1999 el GMC instruyó a CT 2 que tome contacto con la Comisión Temática de Asuntos Postales, lo que hasta la fecha no ha ocurrido. Solicitamos al GMC tome las medidas pertinentes para que se cumpla con la referida instrucción.
- En el mes de septiembre de año en curso la Unión Postal de las Américas, España y Portugal llevará a cabo su XVIII Congreso, a realizarse en Panamá. Es el deseo de esta organización regional invitar al MERCOSUR institucionalmente a participar del mencionado evento en carácter de Observador. Se solicita al GMC informe a este SGT 1 el procedimiento que debe instrumentarse para hacer efectiva esta invitación.

10. Lugar y fecha de la próxima reunión:

Se acordó realizar la próxima reunión en Brasil, tentativamente la primera semana de agosto, en lugar a determinar.



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”

11. Anexos.

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

- Anexo I: Lista de Participantes
- Anexo II: Agenda de la Reunión
- Anexo III: Recomendaciones

- Anexo IV: Agenda de la próxima reunión

Celedonio von Wuthenau
Por la delegación Argentina

Arnaldo Borges
Por la delegación Brasil

Angel Barboza
Por la delegación Paraguay

Diego Souto
Por la delegación Uruguay



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Celedonio von Wuthenau

Gerencia de Relaciones Internacionales e Institucionales
Comisión Nacional de Comunicaciones
Perú 103 - Piso 8
(1067) Buenos Aires - Argentina
TEL: +54 11 4347 9557/9540
FAX: +54 11 4347 9546
E-MAIL: cvwuthenau@cnc.gov.ar

Amalia Martinoli

Gerencia de Relaciones Internacionales e Institucionales
Comisión Nacional de Comunicaciones
Buenos Aires - Argentina
TEL: +54 11 4347 9556
FAX: +54 11 4347 9546
E-MAIL: amartinoli@cnc.gov.ar

Selenne Kuscich

Gerencia de Relaciones Internacionales e Institucionales
Comisión Nacional de Comunicaciones
Buenos Aires – Argentina
TEL: +54 11 4347 9544
FAX: +54 11 4347 9546
E-MAIL: skuscich@cng.gov.ar

Silvia Imas

Gerencia de Relaciones Internacionales e Institucionales
Comisión Nacional de Comunicaciones
Buenos Aires – Argentina
TEL: +54 11 4347 9333
FAX: +54 11 4347 9546
E-MAIL: simas@cnc.gov.ar



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

María Angélica Ciocca

Gerencia de Relaciones Internacionales e Institucionales
Comisión Nacional de Comunicaciones
Buenos Aires – Argentina
TEL: +54 11 4347 9251
FAX: +54 11 4347 9546
E-MAIL: aciocca@cnc.gov.ar

BRASIL

Arnaldo Borges

Asesoría de Asuntos Internacionales
Agência Nacional de Telecomunicações - ANATEL
SAS, Quadra 6, Bloco “H”, 5º Andar
Brasilia (DF) – Brasil
TEL: +55 61 312 2286
FAX: +55 61 312 2244
E-MAIL: arnaldo@anatel.gov.br

PARAGUAY

Angel Barboza

Gabinete Técnico - CONATEL
Yegros 437 y 25 de Mayo, Edif. San Rafael Asunción - Paraguay
TEL: +595 21 451 276 440.020 int. 232
FAX: +595 21 451276
E-MAIL: a.barboza@conatel.gov.py

URUGUAY



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

Fernando Pérez Tabó

Coordinador Nacional
DNC (Dirección Nacional de Comunicaciones)
Bulevar Artigas 1520
Montevideo – Uruguay
TEL: +598 2 707 3662
FAX: + 598 2 707 3591
E-MAIL: dnc@netgate.com.uy

Elena Gravert

Coordinador Alterno
DNC (Dirección Nacional de Comunicaciones)
Bulevar Artigas 1520
Montevideo – Uruguay
TEL: +598 2 707 3662
FAX: + 598 2 707 3591
E-MAIL: dnc@netgate.com.uy

Diego Souto

Asesor Letrado- DNC (Dirección Nacional de Comunicaciones)
Bulevar Artigas 1520
Montevideo – Uruguay
TEL: +598 2 707 3662
FAX: +598 2 707 3591
E-MAIL: souto@netgate.com.uy

Aldo Castagna

Gerencia Sistemas de Telecomunicaciones – ANTEL
Montevideo – Uruguay
TEL: +598 2 400 9408
FAX: +598 2 408 6959
E-MAIL: acastagna@mail.antel.com.uy
castagna@adinet.com.uy

Graziela Cuniolo

Gerencia Relaciones Internacionales – ANTEL
Montevideo – Uruguay
TEL: +598 2 400 1923
FAX: +598 2 408 3844



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

E-MAIL: gcuniolo@adinet.com.uy

OBSERVADOR

CHILE

Andrés Culagovski Rubio

Departamento Internacional - SUBTEL

Santiago - Chile

TEL: +562 421 3681

FAX: +562 697 3913

E-MAIL: aculagov@subtel.cl



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO II

AGENDA DE LA XIV REUNIÓN DE LA SGT



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO II

AGENDA DE LA REUNIÓN

- 1. Apertura de la Reunión**
- 2. Aprobación de la Agenda**
- 3. Consideración de las instrucciones del GMC al SGT 1**
- 4. Consideración de las actas de las Comisiones Temáticas**
 - 4.1. Asuntos Postales**
 - 4.2. Radiodifusión**
 - 4.3. Radiocomunicaciones**
 - 4.4. Servicios Públicos de Telecomunicaciones**
- 5. Relaciones MERCOSUR Chile**
- 6. Relaciones MERCOSUR Unión Europea**
- 7. Internalizaciones de las normas Mercosur**
- 8. Tratamiento del tema de Areas de Control Integrado**
- 9. Otros Asuntos**
- 10. Agenda de la próxima reunión.**



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO III

RECOMENDACIONES



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

MERCOSUR/SGT. Nro.1/REC Nro. 01/00

MERCOSUR/CTRf/REC N° /00

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS SOLICITUDES DE COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES REFERENTES A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION

El Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones “ – SGT 1, recomienda al Grupo Mercado Común – GMC, aprobar el proyecto de Resolución relativo a la adopción de “Procedimientos de Coordinación de Estaciones entre las Administraciones referente a los Servicios de Radiodifusión” que se adjunta.

Celedonio von Wuthenau
Por la delegación Argentina

Arnaldo Borges
Por la delegación Brasil

Angel Barboza
Por la delegación Paraguay

Diego Souto
Por la delegación Uruguay



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

MERCOSUR/GMC/RES N° /00

“PROCEDIMIENTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS SOLICITUDES DE COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES, REFERENTES A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION”

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución 38/96 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que varias son las solicitudes de emisoras del servicio de radiodifusión en la zona de frontera cuyas propuestas involucran la inclusión de canales o modificación de sus características técnicas y que exigen aprobación simultánea de dos o más Administraciones.

Que casos de esta naturaleza son, en su mayoría, tratados bilateralmente.

Que la Administración considerada afectada, al aprobar la solicitud, la considera como incluida para sus análisis técnicos.

Que el espectro debe ser utilizado en forma eficiente y adecuada.

Que, con la intención de minimizar los efectos perjudiciales de casos en que la coordinación no es aceptada o tienen pocas posibilidades de serlo, es necesaria la adopción de procedimientos conciliatorios.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ARTICULO 1.- Aprobar los procedimientos a ser considerados en las solicitudes de coordinación entre las Administraciones, referentes a los Servicios de Radiodifusión.

ARTICULO 2.- La Administración que solicite la coordinación deberá notificar a las demás por vía de correo electrónico de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1- La Administración solicitante aguardará la respuesta de cada Administración, que deberá manifestarse dentro de un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de envío de la solicitud;
- 2- Vencido este plazo, y en caso de no emitirse respuesta, se entenderá que las Administraciones que no la efectúen no hacen objeción alguna a la notificación enviada. En este caso, la Administración notificante, comunicará a las demás Administraciones la aceptación de la solicitud.
- 3- En caso de existir manifestación en contrario a la notificación, el proceso de coordinación bilateral deberá ser iniciado por la Administración interesada, siendo que las demás Administraciones concordantes deberán continuar considerando la notificación en su planificación hasta la conclusión del proceso de coordinación;
- 4- Una vez iniciado el proceso previsto en el punto anterior habrá un plazo de 120 días para que las negociaciones logren un consenso. Transcurrido este plazo si no hubiera comunicación de consenso en la coordinación, la solicitud será considerada rechazada por todas las Administraciones.

ARTICULO 3.- Cuando fuera logrado el consenso, las Administraciones involucradas en la coordinación, remitirán una comunicación a las demás Administraciones para oficializar el acuerdo.

ARTICULO 4.- Las notificaciones así como todas las manifestaciones y comunicaciones mencionadas en los artículos precedentes, serán efectuadas por circulares cursadas por correo electrónico, a todas las Administraciones, a los Coordinadores Nacionales y sus Alternos de la Comisión Temática de Radiodifusión.

- 1- Dichas notificaciones deberán contener, entre otros, los siguientes datos: canal, frecuencia, categoría, localidad, latitud, longitud, HMA, PER.
- 2- En cada reunión de la Comisión Temática de Radiodifusión se ratificarán o rectificarán los destinatarios y las direcciones de correo electrónico, a las cuales se cursarán las notificaciones y comunicaciones referidas.



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

MERCOSUL/CT.Rf/ REC N° 1/00

PROPOSTA DE “PROCEDIMENTOS A SEREM CONSIDERADOS NAS SOLICITAÇÕES DE COORDENAÇÃO ENTRE AS ADMINISTRAÇÕES REFERENTES AOS SERVIÇOS DE RADIODIFUSÃO”

O Subgrupo de Trabalho N° 1- “Comunicações” (SGT 1), recomenda ao Grupo Mercado Comum (GMC), aprovar o projeto de Resolução relativo à adoção de Procedimentos de Coordenação de Estações entre as Administrações, referentes aos Serviços de Radiodifusão, que se encontra em Anexo.

Celedonio von Wuthenau
Pela delegação da Argentina

Arnaldo Borges
Pela delegação do Brasil

Angel Barboza
Pela delegação do Paraguai

Diego Souto
Pela delegação do Uruguai



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

MERCOSUL/GMC/RES N.º /00

“PROCEDIMENTOS A SEREM CONSIDERADOS NAS SOLICITAÇÕES DE COORDENAÇÃO ENTRE AS ADMINISTRAÇÕES, REFERENTES AOS SERVIÇOS DE RADIODIFUSÃO”

TENDO EM VISTA: o Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e a Resolução 38/96 do Grupo Mercado Comum.

CONSIDERANDO:

Que várias são as solicitações de emissoras do serviço de radiodifusão na região de fronteira cujas propostas envolvem inclusão de canal ou alteração de suas características técnicas e que exigem aprovação simultânea de duas ou mais Administrações.

Que casos desta natureza são, em sua maioria, tratados bilateralmente.

Que a Administração considerada afetada, ao aprovar a solicitação passa a considerá-la como incluída para suas análises técnicas.

Que o espectro deve ser utilizado de forma eficiente e adequada.

Que, com o intuito de minimizar os efeitos prejudiciais de casos em que a coordenação não é aceita ou tem poucas chances de sê-lo, é necessária a adoção de procedimentos conciliatórios.

O GRUPO MERCADO COMUM RESOLVE:

Art. 1º. Aprovar os “Procedimentos a serem considerados nas Solicitações de Coordenação entre as Administrações, referentes aos Serviços de Radiodifusão”.

Art. 2º. A Administração que solicitar coordenação deverá enviar uma notificação às demais Administrações, via correio eletrônico, de acordo com os seguintes procedimentos:



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

- 1- A Administração solicitante deverá aguardar resposta de cada Administração, que deverá manifestar-se no prazo de 60 dias a contar da data de envio da solicitação.

- 2- Decorrido este prazo, e em caso de não ter havido resposta, se entenderá que as Administrações que não se pronunciaram não fazem objeção à notificação enviada. Neste caso, a Administração notificante comunicará às demais Administrações a aceitação de sua solicitação.

- 3- Caso haja manifestação contrária à notificação, o processo de coordenação bilateral deverá ser iniciado pela Administração interessada, devendo as demais Administrações anuentes deverão considerando a notificação em seu planejamento até a conclusão do processo de coordenação.

4. Uma vez iniciado o processo previsto no parágrafo anterior, haverá um prazo de 120 dias para que as negociações alcancem um consenso. Transcorridos este prazo, se não houver comunicação de consenso na coordenação, a solicitação será considerada por todas as Administrações como recusada.

Art. 3°. Quando for atingida uma posição de consenso, as Administrações envolvidas na coordenação emitirão uma comunicação às demais Administrações para oficializar o acordo.

Art. 4°. As notificações, assim como todas as manifestações e comunicações mencionadas nos artigos anteriores, serão efetuadas por circulares encaminhadas por correio eletrônico a todas as Administrações, aos Coordenadores Nacionais, e seus substitutos, da Comissão Temática de Radiodifusão.

§ 1° Referidas notificações deverão contar, entre outras, os seguintes dados: Canal, Frequências, Localidade, Categoria, Longitude, Latitude, HMA e PER;

§ 2° Em cada reunião da Comissão Temática de Radiodifusão serão ratificados ou retificados os destinatários e os endereços de correio eletrônico, pelos quais cursarão as notificações e comunicações referidas.



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO IV

AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN



Subgrupo de Trabajo N.º 1 “Comunicaciones”

ANEXO IV

AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

- 1. Apertura de la Reunión**
- 2. Aprobación de la Agenda**
- 3. Consideración de las instrucciones del GMC al SGT 1**
- 4. Consideración de las actas de las Comisiones Temáticas**
 - Asuntos Postales**
 - Radiodifusión**
 - Radiocomunicaciones**
 - Servicios Públicos de Telecomunicaciones**
- 5. Relaciones MERCOSUR Chile**
- 6. Relaciones MERCOSUR Unión Europea**
- 7. Internalizaciones de las normas Mercosur**
- 8. Otros Asuntos**
- 9. Agenda de la próxima reunión.**